

ACTA NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL TRECE (07-2013). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles ocho de mayo del año dos mil trece, reunidos en el Salón Mayor del Paraninfo Universitario, ubicado en la 2ª. Avenida 12-40 zona 1 de la Ciudad, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Avidán Ortiz Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Miguel Ángel García García, Vocal I, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biiolis, de la de Humanidades; Lic. Carlos Enrique Saavedra Vélez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Luis Humberto Araujo Rodas, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ing. Oscar Argueta Hernández, de la de Ingeniería; M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Guillermo Javier Cuyún González, de la de Ciencias Económicas; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Luis Roberto Leal Paz, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. José Aníbal López Silva, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srita. María Alejandra Andrino Malín, de la de Ciencias Médicas; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Servio Tulio Vidal Lemus, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a un grupo de estudiantes que tienen tomada las instalaciones del edificio de Rectoría y que pertenecen a la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a un grupo de estudiantes representantes de la asociación de la Escuela de Ciencia Política, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y manifiestan que como parte de la Comisión Multisectorial para la elaboración de las Bases y Metodología de la Reforma Universitaria, hacen entrega de un documento al cual procede el estudiante Max Castillo a dar lectura. Dicho documento contiene la propuesta que hacen como Asociación de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política. Luego de varias intervenciones de miembros de este Consejo, quienes expresaron algunas interrogantes y consideración del caso; así como la intervención del Señor Rector, quien manifiesta que el estar presentes en esta audiencia es una actitud responsable de privilegiar el diálogo y que en su momento se les informará Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

PRIMERO: *LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.*

1-1 Se procede a dar lectura de la agenda, la cual es aprobada con la inclusión de los Puntos siguientes: TERCERO, Inciso 3-6; CUARTO, Inciso 4-6 y 4-7; SEXTO, Inciso 6-4 al 6-6.

SEGUNDO: *LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.06-2013.*

2-1 Lectura del Acta No.06-2013 sin enmiendas.

TERCERO: *ELECCIONES:*
Elección de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No-007-2013 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ANTECEDENTES: La Licenciada Rosario Gil Pérez, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada al señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el expediente del proceso eleccionario de la elección de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con la Certificación del Acta de lo acontecido en la Elección de Vocal Primero ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la cual se transcriben pasajes conducentes:

- I. Que el día miércoles tres de abril del presente año, reunidos los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el Salón Mayor Mario López Larrave, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ubicado en el primer nivel del edificio S siete, ciudad universitaria zona doce, el señor Decano, Licenciado Avidán Ortiz Orellana; el Vocal Profesional no Profesor, Licenciado Luis Fernando López Díaz; el Vocal Estudiantil Cuarto, Bachiller Víctor Andrés Marroquín Mijangos; el Vocal Estudiantil Quinto, Bachiller Rocael López González y como Secretaria la Licenciada Rosario Gil Pérez; con el objeto de proceder a la elección de Vocal Primero ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procediéndose de la manera siguiente:*
- II. El señor Decano declaró abierto el Proceso Electoral, y acto seguido la Secretaria Licenciada Rosario Gil Pérez, procedió a dar lectura al artículo 83 de la Constitución Política de la república de Guatemala a las resoluciones contenidas en: a) Punto Quince, Inciso 15.1 del Acta 03-2013 de la sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2013 por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y b) Punto Tercero, Inciso 3.3 del Acta No. 22-2012 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 14 de noviembre del 2012, convocatoria que fue notificada oficialmente y en forma escrita a los profesores electores, así mismo explicó el procedimiento a seguir...e informó a ese órgano de Dirección que la nómina de los catedráticos electores para este evento fue presentada por la Secretaría de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.*

- III. Se hizo constar que de conformidad con el Instructivo de Elecciones aprobado para este evento, funcionaría solo una urna que estaría ubicada en el Auditorium Mario López Larrave, por lo que se procedió a abrir la misma para verificar que se encuentra vacía y posteriormente se sella, tomando las medidas que garanticen la secretividad del voto, libertad del elector para elegir y sufragio directo, procediéndose a invitar a los catedráticos titulares a emitir el voto respectivo.
- IV. Cierre de la votación: de 14:00 a 18:00 horas en punto, se llevó cabo la elección en lo concerniente a votaciones, habiéndose cerrado la mesa receptora de votos hasta el momento de no existir catedráticos votantes.
- V. En la elección se inscribió y participó Una planilla, presentada e inscrita en su orden así: PLANILLA NUMERO UNO, propuesta por el Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, quien se postula como candidato a Vocal Primero ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- VI. Se confirmó la calidad del candidato inscrito, quien si cumple con los requisitos legales para el cargo para el cual fue propuesto.
- VII. Que de acuerdo con los controles que se llevaron a cabo en la mesa receptora de votos, el número de papeletas utilizadas para los docentes fue de 100 boletas, por consiguiente la mayoría absoluta es de 51 votos.
- VIII. Que en caso no se obtenga un número equivalente o mayor al indicado, la elección se repetirá el día 4 de abril de 2013, en el mismo lugar y hora señalados de acuerdo con la convocatoria oficial que consta en Punto Quince inciso, 15.1 del Acta 03-2013 en su sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 11 de febrero de 2013.
- IX. Posteriormente se invita a que se haga el conteo de votos respectivo, en presencia de los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- X. Escrutinio: En presencia de los integrantes de la Junta Directiva, se procedió al escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	100	VOTOS
PLANILLA No. 1.....	098	VOTOS
Votos en Blanco.....	000	VOTOS
Votos Nulos.....	002	VOTOS
LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECIÓ EN:	051	VOTOS

Con base en los resultados obtenidos, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Acordó: declarar ganadora a la planilla No. 1, que postuló al Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Profesor Titular X,

quien obtuvo la mayoría de votos requerida. **DICTAMEN:** En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 29, 35, 40, 42, 46 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 27, 45, 50, 52, 54 y 55 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 9, 10, 12, 21, 24, 27, 29, 31, 41, 47, 52, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos, **ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTO COMO VOCAL PRIMERO, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, AL LICENCIADO MARIO ISMAEL AGUILAR ELIZARDI, PROFESOR TITULAR X, colegiado No.2418, para el período 2013-2017.** Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** *Declarar electo como Vocal Primero (I) ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Licenciado MARIO ISMAEL AGUILAR ELIZARDI, Profesor Titular X, Colegiado No.2418, para el período 2013-2017. En consecuencia la Junta Directiva debe proceder de conformidad con lo establecido para dar formal posesión del cargo.*

3.2

Elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No. 005-2013 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **ANTECEDENTES:** El Arquitecto Alejandro Muñoz Calderón, Secretario de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada al señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la elección de Vocal Estudiantil V ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, con la Certificación del Acta 11-2013, que se suscribió con motivo de la realización de la Elección de Vocal Estudiantil V, ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, periodo 2013-2014, efectuada el 09 de abril de 2013 de la cual se transcriben pasajes conducentes:

- I. Que el día 09 de abril de 2013, reunidos en sesión extraordinaria los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Decano; Arq. Gloria Ruth Lara Cerdón de Corea, Vocal I; Arq. Edgar Armando López Pazoz, Vocal II; Arq. Marco Vinicio Barrios Contreras, Vocal III; Br. Jairon Daniel Del Cid Rendón, Vocal IV, se integró a las diez horas con treinta minutos. Se dejó constancia que el Br. Carlos Prado, Vocal V, no estuvo presente en el evento electoral, procediéndose de la manera siguiente:
- II. 1. **Apertura de la reunión:** Siendo las 9:00 horas y ubicados conforme a la convocatoria respectiva en el Auditorium (Aula Virtual), el señor Decano, Arq. Carlos Enrique Valladares, declaró iniciada la reunión y el acto electoral con los miembros de Junta Directiva presentes e indicados al inicio del acta.
- III. 2. **Lectura Informativa:** El Secretario de la Facultad de Arquitectura, Arq. Alejandro Muñoz Calderón, dio lectura a la convocatoria contenida en el punto SEXTO, Inciso 6.2 del acta 05-2013 de sesión ordinaria, celebrada por Junta Directiva el día lunes 11 de febrero de 2013; Convocatoria que se deriva de la transcripción del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del acta No. 22-2012 de sesión ordinaria celebrada el día miércoles 14 de noviembre de 2012...Así mismo dio lectura a los artículos de la Ley Orgánica, Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que rigen este tipo de lecciones y aprobados por el Consejo Superior Universitario, así como la normativa interna de la Facultad de Arquitectura.
- IV. 3. **Propuesta de Candidatos:** El señor Decano, Arq. Carlos Valladares Cerezo, indicó a los presentes el nombre de los candidatos que conforme a la Convocatoria se inscribieron para la elección de Vocal V, ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, siendo ellos: José Antonio Valdez Mazariegos, carné 2009-17105, inscrito el 08 de marzo de 2013 y Oscar Romeo Enríquez Gutiérrez, carné 2007-11250, inscrito el 03 de abril de 2013, se indicó el procedimiento para la votación y comprobándose que los candidatos propuestos llenan los requisitos para la elección y que cumplen con las disposiciones relativas a este tipo de elección.
- V. 4. **Procedimiento de la elección:** Se procedió a realizar la votación para la cual se establecieron 4 mesas electorales en la plaza central del edificio T-2, para la vocalía IV de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura.

- VI. 5. **Resultado de la elección:** Siendo las 19:30 y habiéndose comprobado que no queda ningún estudiante para emitir su voto, se procedió a dar por finalizada la votación, constituyéndose los miembros de Junta Directiva en el salón correspondiente (Auditorium) para llevar a cabo el escrutinio de la votación, en presencia de los delegados de los candidatos correspondientes, obteniéndose el siguiente resultado:
- VII. **Escrutinio:** En presencia de los integrantes de la Junta Directiva y delegados de los candidatos correspondientes se procedió al escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	330	VOTOS
José Antonio Valdés Mazariegos.....	169	VOTOS
Oscar Romeo Enríquez Gutiérrez.....	143	VOTOS
Nulos.....	015	VOTOS
En Blanco.....	003	VOTOS
LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECIÓ EN:	166	VOTOS

Con base en los resultados obtenidos, la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura declara provisionalmente electo a: **JOSÉ ANTONIO VALDÉS MAZARIEGOS**, carné No. 2009-17105, como Vocal Estudiantil V ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, periodo 2013-2014, dando por finalizada la sesión y el acto eleccionario, siendo las 20:40 horas en la misma fecha de su inicio. **DICTAMEN:** En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 29, 32, 36 40, 42, 47 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 28, 48, 49, 50, 51, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 20, 32, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos, **ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTO COMO VOCAL QUINTO (V), ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, AL ESTUDIANTE JOSÉ ANTONIO VALDÉS MAZARIEGOS, Carne No. 2009-17105, para el período 2013-2014. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declarar electo como Vocal Quinto (V) ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura al estudiante JOSE ANTONIO VALDÉS MAZARIEGOS, carné No.2009-17105, para el período 2013-2014. En consecuencia la Junta Directiva debe proceder de conformidad con lo establecido para dar formal posesión del cargo.**

3-3

Elección de Vocal Estudiantil IV ante la
Junta Directiva de la Facultad de
Arquitectura de la Universidad de San
Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.006-2013 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal Estudiantil IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ANTECEDENTES: El Arquitecto Alejandro Muñoz Calderón, Secretario de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada al señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la elección de Vocal Estudiantil IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, con la Certificación del Acta 10-2013, que se suscribió con motivo de la realización de la Elección de Vocal Estudiantil IV, ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, periodo 2013-2014, efectuada el 09 de abril de 2013 de la cual se transcriben pasajes conducentes:

- I. Que el día 09 de abril de 2013, reunidos en sesión extraordinaria los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Decano; Arq. Gloria Ruth Lara Cordon de Corea, Vocal I, Arq. Edgar Armando López Pazoz, Vocal II; Arq. Marco Vinicio Barrios Contreras, Vocal III; Br. Jairon Daniel Del Cid Rendón, Vocal IV, se integró a las diez horas con treinta minutos. Se dejó constancia que el Br. Carlos Prado, Vocal V, no estuvo presente en el evento electoral, procediéndose de la manera siguiente:
- II. 1- **Apertura de la reunión:** Siendo las 9:00 horas y ubicados con forme a la convocatoria respectiva en el Auditorium (Aula Virtual), el señor Decano, Arq. Carlos Enrique Valladares, declaró iniciada la reunión y el acto electoral con los miembros de Junta Directiva presentes e indicados al inicio del acta.
- III. 2- **Lectura Informativa:** El Secretario de la Facultad de Arquitectura, Arq. Alejandro Muñoz Calderón, dio lectura a la convocatoria contenida en el punto SEXTO, Inciso 6.1 del acta 05-2013 de sesión ordinaria, celebrada por Junta Directiva el día lunes 11 de febrero de 2013; Convocatoria que se deriva de la transcripción del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del acta No. 22-2012 de sesión ordinaria celebrada el día miércoles 14 de noviembre de 2012...Así mismo dio lectura a los artículos de la Ley Orgánica,

Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que rigen este tipo de elecciones y aprobados por el Consejo Superior Universitario, así como la normativa interna de la Facultad de Arquitectura.

- IV. 3. **Propuesta de Candidatos:** El señor Decano, Arq. Carlos Valladares Cerezo, indicó a los presentes el nombre de los candidatos que conforme a la Convocatoria se inscribieron para la elección de Vocal IV, ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, siendo ellos: Carlos Albero Mendoza Rodríguez, carné 2005-18275 , inscrito el 08 de marzo de 2013 y Jorge Jacobo Paz Castañeda, carné 2005-16712, inscrito el 03 de abril de 2013, se indicó el procedimiento para la votación y comprobándose que los candidatos propuestos llenan los requisitos para la elección y que cumplen con las disposiciones relativas a este tipo de elección.
- V. 4. **Procedimiento de la elección:** Se procedió a realizar la votación para lo cual se establecieron 4 mesas electorales en la plaza central del edificio T-2, para la vocalía IV de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura.
- VI. 5. **Resultado de la elección:** Siendo las 19:30 y habiéndose comprobado que no queda ningún estudiante para emitir su voto, se procedió a dar por finalizada la votación, constituyéndose los miembros de Junta Directiva en el salón correspondiente (Auditorium) para llevar a cabo el escrutinio de la votación, en presencia de los delegados de los candidatos correspondientes, obteniéndose el siguiente resultado:
- VII. **Escrutinio:** En presencia de los integrantes de la Junta Directiva y delegados de los candidatos correspondientes se procedió al escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	330	VOTOS
Jorge Jacobo Paz Castañeda.....	142	VOTOS
Carlos Alberto Mendoza Rodríguez.....	178	VOTOS
En blanco.....	001	VOTOS
Nulos.....	009	VOTOS
LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECIÓ EN:	166	VOTOS

Con base en los resultados obtenidos, la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura declara provisionalmente electo a: CARLOS ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ, carné No.2005-18275, como Vocal Estudiantil IV ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, periodo 2013-2014, dando por finalizada la sesión y el acto eleccionario, siendo las 20:40 horas en la misma fecha de su inicio. **DICTAMEN:** En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a

dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 29, 32, 36 40, 42, 47 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 28, 48, 49, 50, 51, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 20, 32, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTO COMO VOCAL CUARTO (IV), ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, AL ESTUDIANTE CARLOS ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ, Carne No. 2005-18275, para el período 2013-2014. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declarar electo como Vocal Cuarto (IV) ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, al estudiante CARLOS ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ, carné No.2005-18275, para el período 2013-2014. En consecuencia la Junta Directiva debe proceder de conformidad con lo establecido para dar formal posesión del cargo.

3.4

Elección de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario a requerimiento de algunos de sus miembros procede a considerar la Elección de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuya documentación se encuentra en la oficina de la Secretaría General ubicada en el Edificio de Rectoría, mismo que se encuentra tomado por un grupo de estudiantes y según constancia emitida por la Directora de Asuntos Jurídicos, donde indica que dicha Dirección a su cargo emitió el DICTAMEN DAJ No.002-2013 (07) (Materia: Elecciones), que corresponde a la Elección de Vocal I ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de san Carlos de Guatemala, en el que se dictaminó: “En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial a lo establecido en los artículos: 29, 35, 40, 42, 46 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 27, 45, 50, 52, 54 y 55 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4,

9, 10, 12, 21, 24, 27, 29, 31, 41, 47, 52, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTO COMO VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, AL LICENCIADO LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN, PROFESOR TITULAR III, colegiado No.5369, para el período 2013-2017". Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** *Declarar electo como Vocal Primero (I) ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Licenciado LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN, Profesor Titular III, Colegiado No.5369, para el período 2013-2017. En consecuencia la Junta Directiva debe proceder de conformidad con lo establecido para dar formal posesión del cargo.*

3-5

Elección de un Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce el oficio s/n de fecha emitido por el Presidente de la Junta Electoral Universitaria, que contiene la transcripción del Punto DÉCIMO QUINTO del Acta 02-13, que se refiere a la Elección de un representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario. La Junta Electoral Universitaria luego del análisis y examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO, ACUERDA:** 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL LICENCIADO DIEGO JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ, COLEGIADO No. 15,331. 2) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMAL POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SI DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL

PRESENTE ACUERDO, NO SE PRESENTA MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) *Darse por enterado.* 2) *Convocar al Licenciado DIEGO JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ, Colegiado No-15,331, para próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.*

3-6

Solicitud planteada por la Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para que se autoricen las convocatorias para las elecciones a realizarse en el segundo semestre del año 2013 en las Unidades Académicas.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para que se autoricen las convocatorias para las elecciones a realizarse en el primer semestre del año 2013 en las Unidades Académicas. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de varias intervenciones de sus miembros en torno al tema del cumplimiento de los periodos para los cuales fueron electos ante este Organismo, **ACUERDA:** 1) *Autorizar las convocatorias para las elecciones programadas en las diferentes Unidades Académicas, a efectuarse en el segundo semestre de 2013. En consecuencia, las autoridades de las Unidades Académicas, deben proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones.* 2) *Solicitar a la Secretaría General presente en la próxima sesión, un informe detallado del período para el cual fue electo cada miembro de este Consejo Superior Universitario; para conocimiento y consideración.*

CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

- 4.1 Solicitud planteada por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, para que la Dirección General Financiera traslade la documentación correspondiente de los presupuestos aprobados y ejecuciones de los años 2009, 2010 y 2011.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, para que la Dirección General Financiera traslade la documentación correspondiente de los presupuestos aprobados y ejecuciones de los años 2009, 2010 y 2011. El Director General Financiero, Lic. Marco Tulio Paredes Morales, indica que girará las instrucciones correspondientes al Departamento de Presupuesto para proporcionar la información requerida, con la salvedad de que algunos documentos se encuentran dentro del edificio de Rectoría, sin embargo se atenderá dicho requerimiento a la brevedad. Luego de las intervenciones de algunos de sus miembros respecto a la solicitud, **ACUERDA: Solicitar a la Dirección General Financiera que a la brevedad, traslade la información solicitada en el epígrafe del Punto.**

- 4.2 Dictamen de la Dirección General Financiera respecto a la solicitud de exoneración en el pago de reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentada por la Licda. María del Rosario Godínez y Godínez, Asesora en el Sistema de Estudios de Postgrado.

El Consejo Superior Universitario conoce el OFICIO DGF No.091DB-2013 emitido por la Dirección General Financiera, que contiene el dictamen respecto a la solicitud de exoneración en el pago de reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentada por la Licda. María del Rosario Godínez y Godínez, Asesora en el Sistema de Estudios de Postgrado. **ANTECEDENTES:**

1. Nota s/n de referencia suscrita por la Licenciada María del Rosario Godínez y Godínez, Asesora en el Sistema de Estudios de Postgrado,

quien solicita exoneración en el pago de reconocimiento de Estudios del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos realizada en la Universidad de Santiago de Compostela España, durante el periodo comprendido de 1995 a 1999. Asimismo, solicita que se le dé un tratamiento similar al que reciben los docentes.

2. Providencia No. 45-01-2013, emitida por Secretaría General por medio de la cual solicita dictamen de la Dirección General Financiera sobre la solicitud de la Licenciada María del Rosario Godínez y Godínez.
3. Oficio DGF No. 090D-2013, emitido por la Dirección General Financiera, por medio del cual solicita al Departamento de Registro y Estadística pronunciamiento sobre la solicitud de la Licenciada Godínez y Godínez.
4. Ref·DRYEB, por medio del cual el Departamento de Registro y Estadística cita el Artículo 89 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionado con el reconocimiento de Estudios de Post-Grado por parte del Rector.

CONSIDERACIONES:

1. El Departamento de Registro y Estadística no se pronunció sobre la **exoneración en el pago de reconocimiento de Estudios de Postgrado del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos** realizada en la Universidad de Santiago de Compostela España, por la Licenciada María del Rosario Godínez y Godínez, sino únicamente sobre los casos en que el señor Rector puede otorgar el reconocimiento de Estudios de Post grado realizados en el extranjero, lo cual no constituye exoneración de pago alguna.
2. A la fecha no se encuentra regulado dentro de la normativa interna el procedimiento para otorgar exoneración del pago de cuotas universitarias.
3. Cabe mencionar lo establecido en las normas siguientes:
 - a) Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (El Artículo 11 literal a) de dicho cuerpo normativo establece la potestad del Consejo Superior Universitario de fijar las cuotas universitarias mas no establece taxativamente alguna regulación respecto a la exoneración de las mismas).
 - b) Punto Cuarto, del Acta 26-96 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de noviembre de 1996, (Se modifican y autorizan los montos de tasas universitarias, mas no regula de alguna manera la exoneración de las mismas).

- c) Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones, Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Las figuras legales que regula son distintas a la exoneración).
- d) Procedimiento de Solicitud, Pago y Liquidación de Ayudas Económicas. (La normación es distinta a la de una exoneración de cuotas universitarias)
- e) Manual de Normas y Procedimientos de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado. (Únicamente indica la atribución de la Coordinadora de emitir dictamen para el reconocimiento de Estudios de Postgrado realizadas en el extranjero).
- f) Reglamento de Becas para estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Reglamento Estudiantil del Departamento de Registro y Estadística. (Aplica solamente para estudiantes de pregrado, sin embargo, en ellos tampoco existe alguna norma en cuanto a exoneraciones que pudiera aplicarse de manera análoga)

DICTAMEN:

Esta Dirección General Financiera opina que considerando la crisis financiera que atraviesa esta Casa de Estudios en los actuales momentos **no es conveniente** conceder la exoneración objeto del presente requerimiento, (independientemente del reconocimiento de los Estudios de Postgrado realizados por la Licenciada María del Rosario Godínez y Godínez). Sin embargo y no obstante lo anteriormente expuesto, se aclara que el Consejo Superior Universitario como Órgano Máximo de Decisión, es la única instancia que puede autorizar esta clase de concesiones, ya que no se encuentra regulada en las leyes universitarias, de conformidad con la potestad que le confiere el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud presentada, así como del Dictamen de la Dirección General Financiera, y consideraciones emitidas al respecto, **ACUERDA:** 1) No acceder a la solicitud de exoneración del pago de reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentada por la Licda. María del Rosario Godínez y Godínez. 2) Informarle a la Licda. María del Rosario Godínez y Godínez, que su solicitud la tramite ante el Señor Rector, como ayuda económica para el efecto.

4.3

Solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, de ampliación al Punto DÉCIMO, Inciso 10.1 del Acta No.09-2012, en el sentido de otorgar la distinción de Profesor Emérito al Lic. Roberto Díaz Castillo con el salario equivalente a un Profesor Titular Doce.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.DE-23-2013 emitido por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, donde solicita la ampliación al Punto DÉCIMO, Inciso 10.1 del Acta No.09-2012, en el sentido de otorgar la distinción de Profesor Emérito al Lic. Roberto Díaz Castillo con el salario equivalente a un Profesor Titular Doce. La misma debe ser de carácter retroactiva desde que el Consejo Superior Universitario aprobó otorgar la distinción. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación en torno a la norma aplicable al presente caso, consideraciones emitidas por sus miembros **ACUERDA: Ampliar el Punto DÉCIMO, Inciso 10.1 del Acta No.09-2012, en el sentido de otorgar el salario equivalente a Profesor Titular XII (doce) al Licenciado Roberto Díaz Castillo como Profesor Emérito de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir de la fecha que este Consejo Superior otorgó dicha distinción.**

4.4

Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- del Señor DANIEL GUACAJOL, trabajador de la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el oficio SUBSIDIO IGSS 002DB-2013 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- del Señor DANIEL GUACAJOL, trabajador de la División de Servicios Generales

de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con base en lo solicitado por el Señor Daniel Guacajol, según nota s/n de referencia de fecha 28 de enero de 2013, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de las cuales se establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Asimismo, tomando en cuenta que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, según Ref. DARHS 039-2013, y opinión favorable de la Dirección General Financiera, basada en la Providencia D.P. 007-2013 del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA:** Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- con cargo a la partida presupuestal 4-2-01-1-01-423, al Señor Daniel Guacajol, por el período comprendido del 28 de febrero al 27 de agosto de dos mil trece. El monto total estimado del subsidio es de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (Q.10,581.21). En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

4.5

Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- del Ingeniero JESUS DE LA CRUZ ESCOTO, trabajador del Centro Universitario del Norte -CUNOR- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el oficio SUBSIDIO IGSS 001DB-2013 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- del Ingeniero JESUS DE LA CRUZ ESCOTO, trabajador del Centro Universitario del Norte -CUNOR- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con

base en lo solicitado por el Ingeniero JESUS DE LA CRUZ ESCOTO, según nota s/n de referencia de fecha 28 de enero de 2013, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de las cuales se establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Asimismo, tomando en cuenta que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, según Ref. DARHS 040-2013, y opinión favorable de la Dirección General Financiera, basada en la Providencia D.P. 008-2013 del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA:** Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, al Ingeniero Jesús De la Cruz Escoto, por el período comprendido del 12 de enero al 11 de julio de dos mil trece. El monto total estimado del subsidio es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.145,767.99). En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

4.6

Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, para que se autorice una prórroga en el pago de Honorarios por Concepto de Exámenes públicos y privados y actos de graduaciones.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, para que se autorice una prórroga en el pago de

Honorarios por Concepto de Exámenes públicos y privados y actos de graduaciones, el cual fue aprobado por este Consejo Superior en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No.04-2013 dando como fecha límite hasta el 30 de abril de 2013. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Aprobar que las Unidades Ejecutoras que tienen expedientes correspondientes a años anteriores que estén pendientes de pago y/o liquidación, estén o no registrados en los estados financieros al 31 de diciembre del 2012, puedan presentar las liquidaciones correspondientes con cargo al presupuesto de egresos de 2013 de cada una de las unidades interesadas, fijando como fecha límite hasta el 30 de junio de 2013. La presentación de expedientes para su liquidación, no es justificación para la solicitud de recursos adicionales ya que los mismos debieron presentarse en su oportunidad.**

4.7

Informe del Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, respecto a la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, donde avala la solicitud de algunos diputados y la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto a la designación de los 75 millones de quetzales destinados para un Hospital de Trasplantes.

El Consejo Superior Universitario procede a escuchar la información que el Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, brinda respecto a la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, donde a solicitud de varios diputados y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, le permite a la Universidad de San Carlos de Guatemala disponer de los 75 millones de quetzales, que por disposición del Ejecutivo habían sido designados para un destino específico. Asimismo manifiesta, que la Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, incluye la autonomía financiera, por consiguiente

es la Universidad quien define el destino de sus recursos. La Corte de Constitucionalidad avaló y compartió dicha autonomía, y de manera inmediata suspendió provisionalmente el artículo 5 del Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece. El Señor Rector se refiere a las gestiones y reuniones que ha sostenido con el Ejecutivo respecto a la deuda que aun se le tiene a la Universidad de San Carlos de Guatemala, y aunque el Señor Presidente ofreció 25 millones de quetzales, que sumados con los 75 millones que tenían candado, suman 100 millones de quetzales, los cuales son insuficientes para cubrir las necesidades de la Universidad, por lo que se debe continuar con las gestiones respectivas; el día de hoy a medio día tendrá una reunión que se vincula con el tema, de los resultados estará brindado el informe correspondiente. Manifiesta que debe informarse a la comunidad universitaria y a la sociedad guatemalteca de cómo se utilizarán los fondos que se han logrado obtener a través de gestiones y acciones, previo conocimiento de este Consejo Superior. La reunión que se tuvo con el Ministro de Finanzas Públicas, ellos hicieron una presentación de la forma de cómo se obtiene el 5%, de lo cual se plantearon dudas, ya que la apreciación de la mayoría es que hay un margen de discrecionalidad que utiliza el Ministerio de Finanzas Públicas, basados en normas de menor jerarquía, para cubrir una serie de compromisos, lo que al final deja un porcentaje bajo para la Universidad de San Carlos de Guatemala; dicha jerarquía de las normas y la discrecionalidad, no está acorde al espíritu constitucional, lo que se convierte en un problema de carácter legal, que en su momento se evaluará y se fijará una posición de esta Casa de Estudios en relación a la forma de calcular el 5% que constitucionalmente le corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Seguidamente, varios miembros de este Consejo Superior intervinieron al respecto, manifestando sus consideraciones en torno al tema, así como la distribución de los fondos adquiridos, el incremento salarial, la distribución de fondos a los Centros Regionales y el déficit con el que se cuenta. El Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, indica que es importante que este Consejo Superior Universitario manifieste su agradecimiento a los sancarlistas por su participación y conciencia universitaria, ya que la marcha es histórica por la cantidad de estudiantes, docentes y administrativos que apoyaron y defendieron la autonomía universitaria; asimismo un reconocimiento a la Comisión Multisectorial, por los esfuerzos de coordinar la logística para llevar a cabo dicha actividad. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego

de amplia discusión y deliberación en torno al tema, *ACUERDA: 1) Darse por enterado. Solicitar al Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, continúe con las gestiones correspondientes ante el Ejecutivo. 2) Solicitar a la Dirección General Financiera, presente una propuesta de distribución presupuestaria, según el déficit y las necesidades académicas y de investigación de las distintas unidades académicas, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección.*

QUINTO:

REFORMA UNIVERSITARIA.

5-1

Problemática relacionada con la toma de las instalaciones del Edificio de Rectoría por un grupo de estudiantes.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer información respecto a la problemática relacionada con la toma de las instalaciones del Edificio de Rectoría por un grupo de estudiantes. Tomando en consideración lo planteado por los estudiantes que tienen tomadas las instalaciones de la Rectoría que pertenecen a la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política y Representantes estudiantiles ante la Comisión Multisectorial para la elaboración de las Bases y Metodología de la Reforma Universitaria, quienes fueron escuchados en audiencia el día de hoy; y luego de recibir un documento, al cual dio lectura el estudiante Max Castillo, así como la intervención de varios miembros de este Consejo, quienes manifestaron que la situación ha perjudicado a diferentes miembros de la Comunidad Universitaria. El MSc. Gerardo Arroyo, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, da lectura a un oficio firmado por varios miembros de este Consejo; en el que se propone la integración de una Comisión de Diálogo integrada por el Rector, el Secretario General, un representante de catedráticos, un estudiante y un profesional no catedrático del Consejo Superior Universitario, e igual número de estudiantes del grupo que tienen ocupado el edificio (*Documento Adjunto*). Para lo cual, el Señor Rector, Dr. Estuardo Gálvez, propone que de aprobarse dicha Comisión, los tres representantes de los sectores sean: el MSc. Gerardo Arroyo, al Arq. Edgar Cabrera y al estudiante Edgar Guzmán. Así mismo, el señor Rector manifiesta, que es importante que se divulgue ampliamente

todo el proceso que se ha llevado a cabo durante las medidas de hecho tomadas por un grupo de estudiantes. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) *Divulgar ampliamente a la Comunidad Universitaria todo lo acontecido durante el proceso de diálogo relacionado con la problemática suscitada.* 2) *Integrar una Comisión de Diálogo conformada por: el Señor Rector, Dr. Estuardo Gálvez Barrios; el señor Secretario General, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo; el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, MSc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán; el Representante del Colegio Profesional de Arquitectos de Guatemala, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez; y el Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus; medida que se toma con el fin de presentar una muestra más en la que se da privilegio al diálogo; y de esta forma, encontrar una solución a la problemática antes mencionada.* 3) *Que el Honorable Consejo Superior Universitario, se mantenga en sesión permanente para conocer los términos acordados en la Comisión de Diálogo antes mencionada.*

SEXTO:

ASUNTOS ACADÉMICOS.

6.1

Solicitud presentada por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur-Oriente, para que se otorgue dispensa para la contratación de Coordinadores de las carreras de Administración de Empresas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de Jalapa y extensión Jutiapa para el presente semestre.

El Consejo Superior Universitario conoce la nota REF-TESCD-03-2013 relacionada Solicitud presentada por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur-Oriente, para que se otorgue dispensa para la contratación de Coordinadores de las carreras de Administración de Empresas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de Jalapa y extensión Jutiapa para el presente semestre, debido a que son profesores interinos y no se cuenta con profesionales titulares especializados en esas disciplinas. Los mencionados profesionales son: Lic. En Administración de Empresas Ludwig Enrique Ortiz López, para Coordinar la Carrera de Administración de Empresas; Abogada y Notaria Licda. Carmen Elena Martínez, para Coordinar la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario; Licda. Osvelia Marisol Cuellar Escobar, para Coordinar la Carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa en Jalapa y Lic. Luis Alfonso de Paz, para Coordinar la Carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa en Jutiapa. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud **ACUERDA: Otorgar dispensa para la contratación de profesionales como Coordinadores en el Centro Universitario de Sur-Oriente, en las siguientes carreras y a los siguientes profesionales:**

CARRERA	PROFESIONAL
Administración de Empresas	Lic. Ludwig Enrique Ortiz López
Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario	Licda. Carmen Elena Martínez
Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa en Jalapa	Licda. Osvelia Marisol Cuellar Escobar
Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa en Jutiapa	Lic. Luis Alfonso de Paz

6.2

Titularidades:

6.2.1

Centro Universitario de Nor-Occidente
-CUNOROC-

El Consejo Superior Universitario conoce Oficios sin referencia, emitidos por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Nor-Occidente, que contienen las transcripciones del Punto QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3; Inciso 5.2, Subincisos 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3; Inciso 5.3, Subincisos 5.3.1, 5.3.2 y 5.3.3; Inciso 5.4, Subinciso 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3 del Acta No. 06-2013 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del referido Centro Universitario el 13 de marzo de 2013; donde solicitan con base a lo establecido en el Reglamento de Oposición del Profesor Universitario y el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, la sanción de titularidad de profesionales que ganaron el Concurso de Oposición, descritos con los horarios, ubicación y salarios que se indican. Siendo los profesionales siguientes:

- 1. Ing. Agr. Carlos Ernesto López Monzón*
- 2. Ing. Agr. Advany Ottoniel Celada Maldonado*
- 3. Ing. For. Juan Renardo Villatoro*
- 4. Ing. For. Edson Eduardo Villatoro Alvarado*

*Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Designar como Profesores Titulares del Centro Universitario de Nor-Occidente - CUNOROC- a los siguientes profesionales: Ing. Agr. Carlos Ernesto López Monzón, Ing. Agr. Advany Ottoniel Celada Maldonado, Ing. For. Juan Renardo Villatoro y Ing. For. Edson Eduardo Villatoro Alvarado.*

6.3

Solicitud planteada por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, para que se informe sobre el funcionamiento de carreras en los Centros Regionales Universitarios.

*El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, para que se informe sobre el funcionamiento de carreras en los Centros Regionales Universitarios; así como un listado de las carreras que están autorizadas en los Centros Regionales. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud e intervenciones de algunos de sus miembros **ACUERDA:***

Solicitar al Departamento de Registro y Estadística, presente un informe detallado de las carreras autorizadas en todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el número de estudiantes inscritos por carrera, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección en la próxima sesión ordinaria.

6.4

Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, para que se otorgue una dispensa al Artículo 63, literal a) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la inscripción de estudiantes del Doctorado en Cambio Climático y Sostenibilidad que imparte dicha Unidad Académica.

El Consejo Superior procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, para que se otorgue una dispensa al Artículo 63, literal a) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la inscripción de estudiantes del Doctorado en Cambio Climático y Sostenibilidad que imparte dicha Unidad Académica. Del análisis y discusión de la solicitud, y considerando que dentro de las intervenciones se manifiesta que el Departamento de Registro y Estadística no inscribe a profesores ya graduados, y que lo regulado en el Estatuto no se está operacionalizando, este Consejo Superior Universitario ACUERDA: Indicar al Departamento de Registro y Estadística, que debe cumplir con la normativa establecida para el efecto.

6.5

Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, para autorización de inscripción extemporánea de la cohorte 2009-

2010 de la estudiante Nathalie Melina Roque Sandoval, de nacionalidad Hondureña.

El Consejo procede a conocer la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, para autorización de inscripción extemporánea de la cohorte 2009-2010 de la estudiante Nathalie Melina Roque Sandoval, de nacionalidad Hondureña, en la Maestría Centroamericana en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo. La Maestría se desarrolla entre cinco universidades centroamericanas y dos españolas, en la cual participa la Universidad de San Carlos de Guatemala como coordinadora. La solicitud es porque la Universidad Nacional }Autónoma de Honduras, UNAH, no ha aprobado la Maestría, por lo que se quiere graduar en la USAC, dado que ésta Universidad tiene legalmente aprobada dicha maestría. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud **ACUERDA:** *Autorizar la inscripción extemporánea de la cohorte 2009-2010 en la Maestría Centroamericana en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo a la estudiante NATHALIE MELINA ROQUE SANDOVAL, de nacionalidad Hondureña. En tal sentido se instruye al Departamento de Registro y Estadística que procede a dicha inscripción.*

6.6 Solicitud planteada por el Representante del Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, para que se otorgue dispensa para la contratación del Lic. Pablo Enrique Palomo Robles, como Coordinador del Departamento de Postgrados del Centro Universitario de El Progreso.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante del Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, para que se otorgue dispensa para la

contratación del Lic. Pablo Enrique Palomo Robles, como Coordinador del Departamento de Postgrados del Centro Universitario de El Progreso, durante el período 17 de abril al 31 de diciembre de 2013, en vista de no contar con profesores titulares a la fecha, como indica el Capítulo IV y artículo 11 del Normativo del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de El Progreso. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión, así como consideraciones e intervenciones de sus miembros **ACUERDA: No acceder a la solicitud indicada en el epígrafe del Punto. En consecuencia se regresa el expediente de mérito al Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, para que realice los trámites correspondientes y cuente con los dictámenes de las instancias respectivas.**

SÉPTIMO:

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1

Plan de Seguridad en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

No se cuenta con información al respecto.

7.2

Solicitud de aprobación del Convenio Específico de Cooperación para la Ejecución del Proyecto Red Europea Latinoamérica de trabajo social Transnacional RELETRAN entre USAC a través de IDEI y la Universidad Alice Salomon de Ciencias Sociales Aplicadas, Berlin, Alemania a través de Johannes Kniffki.

El Consejo conoce la solicitud de aprobación del Convenio Específico de Cooperación para la Ejecución del Proyecto Red Europea Latinoamérica de trabajo social Transnacional RELETRAN entre USAC a través de IDEI y la Universidad Alice Salomon de Ciencias Sociales Aplicadas, Berlin, Alemania a

través de Johannes Kniffki. Dicho Convenio cuenta con los dictámenes favorables de las instancias correspondientes. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Indicar al Coordinador General de Cooperación que previo a conocer el Convenio indicado en el epígrafe del Punto, el mismo debe contar con el dictamen correspondiente de la Dirección General Financiera.**

7.3 Solicitud de aprobación del Convenio Marco la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Valladolid, España.

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de aprobación del Convenio Marco la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Valladolid, España. Dicho Convenio cuenta con los dictámenes favorables de las instancias correspondientes. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Valladolid, España. En consecuencia se faculta al Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, para continuar con las gestiones correspondientes para el efecto.**

7.4 Solicitud de aprobación del Convenio Marco entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Barcelona, España y la Fundación SIDA y Sociedad, España.

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de aprobación del Convenio Marco entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Barcelona, España y la Fundación SIDA y Sociedad, España; mismo que cuenta con los dictámenes favorables de las instancias correspondientes. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Barcelona, España y la**

Fundación SIDA y Sociedad, España. En consecuencia se faculta al Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, para continuar con las gestiones correspondientes para el efecto.

7.5 *Solicitud de aprobación del Convenio Marco entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Tecnológica de El Salvador.*

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de aprobación del Convenio Marco entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Tecnológica de El Salvador. Dicho Convenio cuenta con los dictámenes favorables de las instancias correspondientes. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Tecnológica de El Salvador. En consecuencia se faculta al Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, para continuar con las gestiones correspondientes para el efecto.

7.6 *Solicitud de aprobación del Convenio Marco entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia.*

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de aprobación del Convenio Marco entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia; mismo que cuenta con los dictámenes favorables de las instancias que corresponden. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia. En consecuencia se faculta al Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, para continuar con las gestiones correspondientes para el efecto.

7-7 Propuesta de comunicado de prensa presenta por el Ing. Herbert René Miranda Barrios, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, respecto al deterioro social y político que actualmente está atravesando el país.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7-3 del Acta No.06-2013, procede con el análisis de la propuesta de comunicado de prensa presenta por el Ing. Herbert René Miranda Barrios, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, respecto al deterioro social y político que actualmente está atravesando el país. Asimismo, se conoce una propuesta de un comunicado público que se refiere a la conflictividad social por la explotación minera y el aprovechamiento de los recursos naturales, presentada por el MSc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, tema que considera importante que esta Casa de Estudios se pronuncie. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión en torno a Las propuestas, **ACUERDA: Aprobar el comunicado de prensa, donde la Universidad de San Carlos de Guatemala se pronuncie en torno a temas de interés de la sociedad guatemalteca. Para su redacción final se nombra al Ing. Herbert René Miranda Barrios, MSc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán y Sr. Jorge Mario García Rodríguez, para que en un máximo de 48 horas, se haga del conocimiento de la comunidad universitaria y la sociedad guatemalteca.**

7-8 Solicitud planteada por el Lic. M.Sc. Guillermo Javier Cuyún González, para que la Dirección de Asuntos Jurídicos informe respecto al grado de avance en las diligencias ante la Honorable Corte de Constitucionalidad, en el caso

relacionado al retiro obligatorio al cumplirse los 65 años de edad.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Lic. M.Sc. Guillermo Javier Cuyún González, para que la Dirección de Asuntos Jurídicos informe respecto al grado de avance en las diligencias ante la Honorable Corte de Constitucionalidad, en el caso relacionado al retiro obligatorio al cumplirse los 65 años de edad. La Directora de Asuntos Jurídicos, Licda. Rosa María Ramírez Soto, de manera detallada procede a informar sobre la situación del caso y el proceso actual del mismo. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación en torno al tema, así como la propuesta de conformar una comisión con el propósito de agilizar dicho proceso, y las consideraciones emitidas por algunos miembros de esperar la resolución de la Corte de Constitucionalidad, **ACUERDA: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos agilice los procesos legales que se encuentran en la Corte de Constitucionalidad, informando de las acciones al respecto a este Organo de Dirección para su consideración.**

7.9

Solicitud planteada por el Lic. Guillermo Javier Cuyún González, para que se informe respecto al avance en el Pacto Colectivo de condiciones de trabajo.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Lic. Guillermo Javier Cuyún González, para que se informe respecto al avance en el Pacto Colectivo de condiciones de trabajo. El Señor Secretario General, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, informa sobre dicho proceso y la fase en la que se encuentra actualmente específicamente en el área financiera y legal; al contarse con el documento respectivo, se hará del conocimiento del pleno de este Organo de Dirección para su análisis y aprobación. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

7.10

Solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura,

respecto a lo requerido en su oportunidad a la Dirección General de Docencia sobre el plan de trabajo e informe trimestral durante el año 2013 de los resultados alcanzados.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Oficio Ref·DE-25-2013 que contiene la solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, respecto a lo requerido en su oportunidad a la Dirección General de Docencia sobre el plan de trabajo e informe trimestral durante el año 2013 de los resultados alcanzados, en función a lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto SEXTO, Inciso 6·2 del Acta No·22-2012. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de la intervención del Señor Decano de Arquitectura, quien amplio la información referente al tema *ACUERDA: Solicitar a la Dirección General de Docencia, que presente el informe correspondiente a lo resuelto por este Consejo Superior Universitario en el Punto SEXTO, Inciso 6·2 del Acta No·22-2012, para conocimiento y consideración de este Consejo Superior en la próxima sesión.*

7·11

Solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, respecto a lo requerido en su oportunidad a la Dirección General de Administración y la Dirección General de Extensión Universitaria, para que presenten una propuesta de procedimiento con plazos y flujo gramas para el trámite de impresión, registro y firma de títulos de graduación.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Oficio Ref·DE-24-2013 que contiene la solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, respecto a lo requerido en su oportunidad a la Dirección General de Administración y la Dirección General de Extensión Universitaria, para que presenten una propuesta de procedimiento con plazos

y flujo gramas para el trámite de impresión, registro y firma de títulos de graduación. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** *Solicita a la Dirección General de Administración y la Dirección General de Extensión Universitaria, que presente la propuesta requerida por este Consejo Superior en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta 14-2012 de sesión celebrada el 08 de agosto de 2012; para conocimiento y consideración.*

OCTAVO: SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:

8.1 Normativo del Programa permanente de preparación de cursos para examen técnico profesional de la carrera de Abogado y Notario y Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de San Marcos.

El Consejo Superior Universitario conoce Transc. CDCUSAM-254-2013 emitido por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, que contiene la transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.7 del Acta No.03-2013, donde traslada para la autorización de este Consejo Superior el Normativo del Programa permanente de preparación de cursos para examen técnico profesional de la carrera de Abogado y Notario y Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de San Marcos. (Documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de varias intervenciones de sus miembros, consideraciones emitidas y lo establecido en la legislación universitaria **ACUERDA:** *Devolver el expediente de mérito al Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-, con la indicación de que previo a que el Consejo Superior Universitario conozca el Normativo indicado en el epígrafe del Punto, el mismo debe contar con los dictámenes*

correspondientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General Financiera.

NOVENO:

IMPUGNACIONES:

9-1

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la señora JEN JEN WEI LIN DE LOU, en contra de lo resuelto por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.001-2013 (04) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la señora JEN JEN WEI LIN DE LOU, en contra de lo resuelto por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.

ANTECEDENTES: *Con Fecha 30 de Julio de 2012, la señora Jen Jen Wei Lin De Lou, presento ante el Consejo Superior Universitario Recurso de apelación en contra del Punto Séptimo Inciso 7.5 del acta 20-2012 de Sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala con fecha 20 de julio de 2012.*

CONSIDERACIONES LEGALES: *Artículo 1, 12, 29 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos; Artículo 1, 2, 3 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.* **ANÁLISIS DEL CASO:** *Del análisis del expediente respetivo la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye:*

- a) *La Señora Jen Jen Wei Lin De Lou, solicito con fecha 15 de junio de 2012, a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, se le permitiera ingresar al Plan de Prestaciones, en virtud que contribuyo a dicho plan durante los primeros cinco años de laborar para esta Universidad.*
- b) *Con Fecha 27 de julio de 2007 se le notifica a la Señora Jen Jen Wei Lin De Lou el Punto Séptimo Inciso 7.5 del acta 20-2012 de Sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala con fecha 20 de julio de 2012, en la que se Acuerda Rechazar la solicitud de ingreso al Plan de Prestaciones, de la Señora Jen Jen Wei Lin De Lou en virtud de la prohibición reglamentaria contenida en el artículo tres del Reglamento*

del Plan de Prestaciones, último párrafo, que excluye de los beneficios del Plan a quienes ingresen a laborar a la Universidad con edad cronológica mayor a 45 años.

- c) La Señora Jen Jen Wei Lin De Lou, presenta Recurso de Apelación, ante el Consejo Superior Universitario, en contra del Punto Séptimo Inciso 7.5 del acta 20-2012 de Sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha 20 de julio de 2012.

Por lo anterior esta dirección establece que el Recurso de Apelación interpuesto por la Señora Jen Jen Wei Lin de Lou, en contra del Punto Séptimo Inciso 7.5 del acta 20-2012 de Sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala Con fecha 20 de julio de 2012, es improcedente en virtud que el recurso de apelación fue interpuesto ante el Consejo Superior Universitario, y no ante la autoridad que dictó la resolución como lo establece el Artículo 2 del Reglamento de apelaciones, y que en el presente caso es ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y no ante el Consejo Superior Universitario por ser este máximo órgano el que resuelve en definitiva el Recurso de Apelación previo a que la autoridad correspondiente otorgue el Recurso de Apelación. En virtud de lo anterior, esta Dirección emite el siguiente **DICTAMEN**: 1. El presente expediente debe ser elevado a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario; 2. El Consejo Superior Universitario, puede rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Jen Jen Wei Lin De Lou, en contra de lo contenido en el Punto Séptimo Inciso 7.5 del acta 20-2012 de Sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala Con fecha 20 de julio de 2012, en virtud que dicho recurso fue interpuesto por parte de la interesada ante el Consejo Superior Universitario y no ante la Autoridad que emitió la resolución como lo establece el Artículo 2 del Reglamento de Apelaciones; 3. La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe ser notificada a la señora Jen Jen Wei Lin De Lou, y a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión del expediente de mérito, consideraciones legales y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA**: Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Jen Jen Wei Lin De Lou, en contra de lo contenido en el Punto Séptimo Inciso 7.5 del acta 20-2012

de sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala Con fecha 20 de julio de 2012, en virtud que dicho recurso fue interpuesto por parte de la interesada ante el Consejo Superior Universitario y no ante la Autoridad que emitió la resolución como lo establece el Artículo 2 del Reglamento de Apelaciones.

DÉCIMO:

INFORMES.

10.1

De la Secretaría General.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la documentación enviada por las diferentes Unidades Académica y Unidades Ejecutoras para que este Órgano de Dirección tenga conocimiento de las mismas, las cuales se detallan a continuación:

- 1. Oficio JD-AEPJ-08/2013, de fecha 21 de enero de 2013, por el que el Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, envía copia de transcripción de la resolución contenida en el Punto SÈPTIMO, inciso 7.5, subinciso 7.5.2, de Acta No. 01-2013, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, misma que se refiere a "CONCURSOS DE OPOSICIÓN DE PLAZAS AÑO 2012, RESULTADOS DE PROCESO DE CONCURSO DE OPOSICION DE PLAZAS DEL AÑO 2012, FASE II".*
- 2. Oficio Ref. A.D. No. 035-2013, de fecha 18 de enero de 2013, por el que la Licenciada Laura Avendaño, Asistente de Dirección de la Facultad de Arquitectura, envía bibliografía para los Miembros del Consejo Superior Universitario: "Diseño No. 31"; Avance Vol. No. 2; y Bodas de Plata - Diseño Gráfico USAC.*
- 3. Oficio Ref. S.056.01.13, de fecha 28 de enero de 2013, por el que el Doctor Marco Vinicio García, Secretario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, transcribe la resolución contenida en el Punto UNICO de Acta No. 02-01/13, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 17 de enero de 2013, misma que se refiere a: "APROBACION DEL NORMATIVO DE GRADUACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECCIA".*
- 4. Oficio Ref. CUNDECH/OS/VG, 017-Ref.CSU.2013, de fecha 01 de febrero de 2013, por el que el Lic. Otto Renè Solis Mèndez, Director*

del CUNDECH, informa que el 01 de febrero de 2013, participó en la Segunda Reunión ordinaria del Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE, en el Restaurante Chichoy, ubicado en la Aldea Chirujuyù, Km 78.5, Ruta Interamericana, y adjunta copia del Oficio Circular No. 02-2013.

5. Oficio Ref. CUNDECH/OS/VG.016.Ref.CSU-2013, de fecha 01 de febrero de 2013, por el que el Licenciado Otto Renè Solis Mèndez, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, informa que en cumplimiento a la Circular DIGA No. 02/2013, con asunto: Prohibición de bautizos a estudiantes de primer ingreso, adjunta copia de la Circular CUNDECH No. 001-2013, que fue distribuida a cada uno de los destinatarios en ella descritos, en donde se les notificó, para dar cumplimiento a esta Normativa Universitaria.
6. Oficio Ref. SEJD-05-2013-6.1, de fecha 12 de febrero de 2013, por el que el Arquitecto Alejandro Muñoz Calderón, Secretario de la Facultad de Arquitectura, transcribe la resolución contenida en el Punto SEXTO, inciso 6.1, de Acta No. 05-2013, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, misma que se refiere a "Información de la realización de las convocatorias de las elecciones de VOCAL IV, ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura."
7. Oficio Ref. SEJD-05-2013-6.2, de fecha 12 de febrero de 2013, por el que el Arquitecto Alejandro Muñoz Calderón, Secretario de la Facultad de Arquitectura, transcribe la resolución contenida en el Punto SEXTO, inciso 6.2, de Acta No. 05-2013, de sesión celebrada por Junta Directiva de esa unidad académica, misma que se refiere a "Información de la realización de las convocatorias de las elecciones de VOCAL V, ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura."
8. Oficio Ref. JUSAC-DCU/017-2013, de fecha 05 de febrero de 2013, por el que el Ingeniero Walter A. Reyes Sanabria, Director del Centro Universitario de Jutiapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remite el "INSTRUCTIVO DE LA PRÀCTICA CIVIL DEL BUFETE POPULAR, DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÌDICAS Y SOCIALES, ABOGACÌA Y NOTARIADO, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA"; el que ya fue autorizado y aprobado por el Consejo Directivo, de dicho Centro Universitario, por medio de Resolución 318-2012, de Acta No. 17-2012, punto SÈPTIMO, inciso 7.2, de fecha 26 de noviembre de 2012, para conocimiento del Consejo Superior Universitario, tal como lo establece

- el Capítulo II, Artículo 11, Numeral b), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
9. Oficio Ref. JUSAC-DCU/016-2013, por el que el Ingeniero Walter Reyes Sanabria, Director del Centro Universitario de Jutiapa, JUSAC, adjunta el "INSTRUCTIVO DE LA PRÁCTICA LABORAL DEL BUFETE POPULAR, DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGACÍA Y NOTARIADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA, JUSAC"; el que fue autorizado y aprobado por el Consejo directivo de dicho centro universitario, en Resolución 319-2012, de Acta No. 17-2012, Punto SEPTIMO, inciso 7.3, de fecha 26 de noviembre de 2012, para hacerlo del conocimiento del Consejo Superior Universitario, tal como lo establece el Capítulo II, Artículo 11, Numeral b), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
10. Oficio Ref. JUSAC-DCU/015-2013, de fecha 05 de febrero de 2013, por el que el Ingeniero Walter A. Reyes Sanabria, Director del Centro Universitario de Jutiapa, JUSAC, Remite el "NORMATIVO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA"; mismo que ya fue conocido y aprobado por el Consejo Directivo de dicha unidad académica, en Resolución No. 317-2012, de Acta No. 17-2012, Punto SEPTIMO, inciso 7.1, de fecha 26 de noviembre de 2012, para hacerlo del conocimiento del Consejo Superior Universitario, según lo establece el Capítulo II, artículo 11, numeral b), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
11. Copia de Oficio CB1042-2013, de fecha 12 de febrero de 2013, por el que el Licenciado Diego José Montenegro López, Coordinador de la Comisión de Bienes Inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala, agradece a quienes hicieron posible que la sesión de Representantes Copropietarios de los Bienes Inmuebles, propiedad del Estado, la USAC y Universidades privadas, del año en curso, se realizara con la hospitalidad de esta Casa de Estudios, asimismo, el recuerdo que recibieron que consiste en las revistas de la USAC, de enero, marzo 2012 No. 23; de abril, junio 2012 No. 24; y Análisis y Realidad Nacional IPNUSAC.
12. Oficio Ref. F.O.J.D. 54/2013, de fecha 12 de febrero de 2013, por el que el Doctor Julio Rolando Pineda Cordón, Secretario de la Facultad de Odontología, transcribe la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.1, de Acta No. 02-2013, de sesión celebrada por

Junta Directiva de dicha unidad académica, el 28 de enero de 2013, misma que se refiere a Información sobre las elecciones que realizarán durante el primer semestre de 2013, para que el Consejo Superior Universitario, tome debida nota y el Departamento de Registro y Estadística les envíe el padrón electoral respectivo.

13·Oficio Ref· JUP No· 0011-2013, de fecha 20 de febrero de 2013, por el que la Licenciada Amanda Aracely Méndez Tello, Presidente de la Junta Universitaria de Personal, informa que en base a DENUNCIA planteada por los representantes de los trabajadores de la Facultad de Humanidades, Expediente JUP No· 039-2011, relacionada con el incumplimiento de la aplicación del Reglamento de Relaciones Laborales en la adjudicación de las plazas dentro de dicha unidad académica, la Junta Universitaria de Personal, JUP, se permite trasladar copia de la resolución para su conocimiento.

14·El Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa sobre las Unidades Académicas y Ejecutoras que presentaron lo requerido por el Consejo Superior Universitario, en su resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4·2, numeral 6·11, de Acta No· 22-2009, de sesión celebrada por este Alto Organismo:

- Facultad de Odontología No· De Ingreso 685, Ref· F·O·TESO·21-2013, con fecha de Ingreso 29 de febrero de 2013;
- Facultad de Odontología, No· De Ingreso 686, Ref· F·O·TESO·20-2013, con fecha de ingreso 19 de febrero de 2013;
- Dirección General de Investigación, DIGI, No· De ingreso 682, Ref· U·A· 14/2013, con fecha de ingreso 19 de febrero de 2013.
- Facultad de Odontología, No· De Ingreso 1188, Ref· F·O·Teso·35·2013, con fecha ingreso 04 de abril de 2013.
- Facultad de Odontología, No· De Ingreso 1189, Ref· F·O·Teso·34-2013, con fecha de ingreso 04 de abril de 2013.

15·Copia de Oficio Ref· ECC 172-13, de fecha 13 de febrero de 2013, por el que la M· Sc· Claudia Xiomara Molina Àvalos, Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, transcribe la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3·1, de Acta No· 02-13, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha unidad académica, el 28 de enero de enero de 2013, misma que se refiere a "Notificación dirigida a JONATHAN GIRÒN, en el sentido que dicho Consejo

Directivo acepta su renuncia al cargo de Representante Estudiantil, para el que fue electo en el año 2011, asimismo, que en su constancia escrita, deberá corregir el nombre del Director, y deberá remitir copia al Departamento de Asuntos Jurídicos, DAJ, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Agrega que traslada el presente documento al Consejo Superior Universitario con la finalidad de iniciar el proceso de elección de Representante Estudiantil ante el Consejo directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.”.

- 16. Oficio Ref. JAPP-56-02-2013, de fecha 15 de febrero de 2013, por el que el Licenciado Otto Renè Solis Mèndez, Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, JAPP, transcribe la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.5, de Acta No. 03-2013, de sesión celebrada por dicha Junta el 01 de febrero de 2013, misma que se refiere a: “Aprobación de los Estados Financieros del Plan de Prestaciones al 31 de diciembre de 2012”.*
- 17. Oficio Ref. SSE-BE-19-2013, de fecha 26 de febrero de 2013, por el que la Licenciada Glenda Recinos Aguirre, Jefa de la Sección Socioeconómica, indica que para dar cumplimiento al Reglamento de Becas en su Capítulo III, Artículo 8, Literal f), Adjunta fotocopia de las Actas de la Comisión de Adjudicación de Becas en su segunda fase, Nos. 7, 10, y 11 del año 2012, con sus respectivos listados.*
- 18. Oficio s/ref, de fecha 02 de marzo de 2013, por el que los Estudiantes de la Facultad de Humanidades del Departamento de Pedagogía, Edificio S 12, salones 305 y 307, respectivamente, plan sábado, sede central, indican que en el proceso de solicitud de CIERRE DE PENSUM, se encontraron con problemas técnicos y administrativos en dicha unidad académica, por lo que SOLICITAN: DISPENSA A TODOS LOS CASOS POR PARTICULARES QUE SEAN, tomando en cuenta que existe una responsabilidad por parte administrativo de Control Académico, al no informarnos en cada asignación sobre qué cursos pueden o no pueden seguir, si hubo equivocación al llevar los anteriores.*
- 19. Oficio Ref. JUSAC-DCU/028-2013, de fecha 28 de febrero de 2013, por el que el Ingeniero Walter A. Reyes Sanabria, Director del Centro Universitario de Jutiapa, JUSAC, remite adjunto, “NORMATIVO PARA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS Y EXAMEN PÚBLICO DE GRADUACIÓN, DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGACÍA Y NOTARIADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA”; que fue autorizado y aprobado en*

Resolución No. 13-2013, de Acta No. 01-2013, punto SEPTIMO, inciso 7.1, de fecha 18 de enero de 2013; para hacerlo del conocimiento del Consejo Superior Universitario, tal como lo establece el Capítulo II, Artículo 11, numeral b), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

20. Copia de oficio s/ref, de fecha febrero de 2013, por el que el Licenciado Anibal Arizmendy Martínez Escobedo, Profesor Titular VII, de la Facultad de Humanidades, Colegiado Activo No. 1921, envía copia del oficio que dirige al Licenciado Everardo Antonio Godoy Dávila, Director del Departamento de Pedagogía de dicha unidad académica, para referirse al contenido de su oficio No. 08-2013, de fecha 07 de febrero de 2012, recibido por vía electrónica el 11 de febrero de 2013 que se relaciona con las razones por las cuales fue trasladado para impartir docencia académica en la sede departamental de Totonicapán, para el presente semestre, siendo originario del Departamento de Huehuetenango, por lo que le solicita se revise, analice y dictamine correcta y legalmente su solicitud, tal como lo indica en su nota fechada el 28 de enero de 2013, e indica que en tanto no se dé una respuesta válida a su petición, el nombramiento asignado a su persona no es aceptable por cuanto atenta contra su dignidad profesional y ética.
21. Copia de Oficio s/ref, de fecha 22 de febrero de 2013, por el que M.A. María Iliana Cardona de Chavac, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, transcribe la resolución contenida en el Punto TRIGÉSIMO, del Acta No. 07-2013, de la sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 12 de febrero de 2013, misma que se refiere a recibo de la información de la resolución contenida en el Punto SEXTO, inciso 6.5, de Acta No. 01-2013, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 23 de enero de 2013, por la que " 1) APRUEBA UNA CUARTA OPORTUNIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EN EL CICLO ACADÉMICO 2013; EN TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS. Para lo que se solicita a las autoridades respectivas, procedan a programar la realización de dichas pruebas, las cuales deben ser ampliamente divulgadas. 2) Establecer, que a partir del ciclo lectivo 2014 la realización de cuatro ciclos de aplicación de las Pruebas de Orientación Vocacional, de las Pruebas de Conocimientos Básicos y de las Pruebas Específicas a

los aspirantes a ingresar a la USAC. En tal sentido, las instancias correspondientes deberán incluir dentro de la programación respectiva de las unidades académicas, la cuarta oportunidad en cada ciclo académico.”.

22. Oficio s/ref, de fecha 22 de febrero de 2013, por el que la M.A. María Iliana Cardona de Chavac, Secretaria Académica, de la Facultad de Humanidades, transcribe la resolución contenida en el Punto VIGÉSIMO SÉPTIMO, de Acta No. 07-2013, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 12 de febrero de 2013, misma que se refiere a "Autorización de CARTA DE ENTENDIMIENTO FIRMADA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA, EFPEM PARA EL DESARROLLO DE LA TERCERA COHORTE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DESARROLLO PROFESIONAL, PADEP/D"; y solicita que a través del Doctor Carlos Estuardo Gálvez, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC, se busquen los consensos entre las unidades académicas relacionadas, tales como La Facultad de Humanidades y EFPEM, con el propósito de buscar la participación de ambas unidades académicas en dicho programa.
23. Oficio Ref. TCD-282-2013, de fecha 28 de febrero de 2013, por el que el Licenciado Tobías Rafaël Masters Cerritos, Secretario de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, CUNORI, transcribe la resolución contenida en el Punto SÉPTIMO, de Acta No. 01-2013, de sesión celebrada por dicho Consejo Directivo, misma que se refiere al "PRONUNCIAMIENTO DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE POR LA APERTURA DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA.”.
24. Oficio Ref. COD-JAOL-164-2013, de fecha 07 de marzo de 2013, por el que el Doctor Jesús Arnulfo Oliva Leal, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, hace del conocimiento del Consejo Superior Universitario, sobre la suscripción de la "Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro de Investigación Científica, CAUCASECO.”; e indica que la misma se suscribió el seis de diciembre de dos mil doce, según resolución contenida en el Punto SEXTO, inciso 6.2, de Acta No. 01-2013, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 16 de enero de 2013.

25. Oficio s/ref, de fecha 07 de marzo de 2013, por el que el señor Roberto Moreno Godoy, Rector de la Universidad Del Valle de Guatemala, UVG, felicita al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Carlos Estuardo Gálvez Barrios, por el anuncio que se hiciera en días recientes en Sololà, sobre la próxima apertura de la extensión de esta Casa de Estudios en dicho Departamento de Guatemala. Aprovecha para SOLICITAR que se haga del conocimiento del Consejo Superior Universitario, sobre la comunicación que actualmente existe entre la UVG y la USAC, reiterándoles además, sus muestras de deferencia y respeto. Agrega el Rector de la UVG, Roberto Moreno Godoy, que están seguros que la ampliación de las actividades de la USAC en el Departamento de Sololà, serán de gran beneficio para la población del altiplano y desea para la USAC el mayor de los éxitos en la consecución de las metas que se ha trazado.
26. Oficio Ref. JAPP-74-02-2013, de fecha 28 de febrero de 2013, por el que el Licenciado Otto Renè Solis Mèndez, Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, transcribe la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.4, de Acta No. 05-2013, de sesión celebrada por dicha Junta Administradora, el 14 de febrero de 2013, mismo que se refiere a "Aprobación del informe Ejecutivo de la Situación Financiera del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2012"; y lo traslada al Consejo Superior Universitario y a los diversos sectores que conforman la comunidad universitaria; COGCADUSAC, SINDINUSAC, STUSC, AJUSAC, y a la COMISIÓN UNIVERSITARIA DE LA DEFENSA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA USAC, para su conocimiento.
27. Oficio de fecha 12 de marzo de 2013, Acuerdo de la Dirección General de Extensión Universitaria, DIEU No. 042-2013, por el que la Arquitecta Alenka Irina Barreda Taracena, Directora General de Extensión Universitaria, DIGEU, de conformidad con las atribuciones que le confiere el inciso q) artículo 24, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y artículo 6o., de la Guía de Tramitación de Donaciones y/o Valores a la Universidad de San Carlos de Guatemala, acepta la donación realizada por Autores, Editores e Intèrpretes de Guatemala, de un pizarròn grande con rodos, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS, para uso en el Teatro de Arte Universitario.
28. Oficio Ref. JAPP-91-03-2013, de fecha 15 de marzo de 2013, por el que el Licenciado Otto Renè Solis Mèndez, Secretario de la

Junta Administradora del Plan de Prestaciones, transcribe la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, de Acta No. 07-2013, de sesión celebrada por dicha Junta Administradora, el 28 de febrero de 2013, misma que se refiere a : "Aprobación de los Estados Financieros del Plan de Prerestaciones al 31 de enero de 2013."

29. *El Sindicato de Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC, expone que tiene conocimiento de la problemática que afronta la USAC, con la correspondiente entrega del porcentaje legal, asignado constitucional mente, y de las nefastas consecuencias que puede conllevar el incumplimiento de las obligaciones del Gobierno de la República de Guatemala hacia la tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala; reiteran su decidido apoyo a esta Casa de Estudios; desde ya a defender el aporte constitucional que por mandato nos pertenece, y no dejar que intereses oscuros intenten trastocar la AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.*
30. *Oficio Ref. JD-AEPJ-354/2013, de fecha 01 de abril de 2013, por el que el Doctor Jesús Arnulfo Oliva Leal, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, transcribe la resolución contenida en el Punto DECIMO, inciso 10.7, de Acta No. 05-2013, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 06 de marzo de 2013, misma que se refiere a "AUDIENCIA CONCEDIDA AL DOCTOR CARLOS ESTEBANEIRO GOMEZ, docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC, con relación a los hechos sucedidos en el parqueo del Centro Universitario Metropolitano, CUM, en donde fue agredido por integrantes del Subhonorable Comité de huelga de Dolores de la Facultad de Ciencias Médicas."*
31. *Oficio Ref. JD-AEPJ-357/2013, de fecha 05 de abril de 2013, por el que el Doctor Jesús Arnulfo Oliva Leal, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, transcribe la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.1 de Acta No. 06-2013, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 20 de marzo de 2013, misma que se refiere a "Realización de la Convocatoria a elecciones de Vocales IV y V, Representantes Estudiantiles ante Junta Directiva de la Facultad de ciencias Médicas, período 2013-2014."*
32. *Copia de Oficio Ref. DCGP-0100-2013, de fecha 04 de abril de 2013, por el que el Licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcoordinador de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, se dirige al Licenciado Juan Wilfredo Pu Tzul, , Auditor Gubernamental, para solicitarle se constituya en las instalaciones de la*

USAC para referirse a la Cuenta No. U-1-1, y demás instituciones que corresponda, según el caso lo amerite, para que realicen Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE SERVICIOS PSICOLÒGICOS, ESEPS, DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÒGICAS, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO, CUM ZONA 11."; con NOG 1978012, le indica además, que este examen será supervisado por la Licenciada Lilian Guadalupe Lòpez Tiguilà.

33. Copia de Oficio Ref. DCGP-0100-2013-01, de fecha 11 de abril de 2013, por el que el Licenciado Juan Wilfredo Pu Tzul, Auditor Gubernamental y Licenciada Lilian Guadalupe Lòpez Tiguilà, Supervisora de Auditoría Concurrente, se dirigen al Doctor Carlos Estuardo Gàlvez Barrios, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para solicitarle varios documentos que se refieren a la "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE SERVICIOS PSICLÒGICOS, ESEPS, DE LA ESCUELA DE CENCIAS PSICOLÒGICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO, CUM, ZONA 11.". Con NOG 1978012, por un monto de Q.2,495.000.00.
34. Copia de Oficio Ref. DGCP-0101-2013, de fecha 04 de abril de 2013, por el que el Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Pùblico de la Contraloría General de cuentas y el Licenciado Sergio Oswaldo Pèrez Lòpez, Subcontralor de Calidad de Gasto Pùblico, de la Contraloría General de Cuentas, se dirige al Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, Licenciado Juan Wilfredo Pu Tzul, para indicarle que fue designado para que se apersona en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para requerir a donde corresponda, la documentaciòn que se refiere a la "INSTALACIÒN DE CÀMARAS DE SEGURIDAD EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA", con NOG 2373106.
35. Copia de Oficio Ref. DCGP-0101-2013-01, de fecha 11 de abril de 2013, por el que el Licenciado Juan Wilfredo Pu Tzul, Auditor Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, y Licenciada Lilian Guadalupe Lòpez Tiguilà, Supervisora Auditoría Concurrente de la Contraloría General de Cuentas, se dirigen a al Doctor Carlos Estuardo Gàlvez Barrios, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para solicitar varios documentos que se refieren a la "INSTALACIÒN DE CÀMARAS DE SEGURIDAD EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA USAC", con NOG 2373106, por un monto de Q.677,100.00.

36. Copia de oficio Ref. CGP-15-2013, de fecha 04 de abril de 2013, por el que la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos, DAJ, se dirige al Ingeniero Luis Alfonso Palma Espinoza, Gobernador Departamental de Guatemala, para solicitarle *AUTORIZACIÓN* para la realización de la caminata que se llevará a cabo el 24 de abril de 2013, en "DEFENSA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y UN PRESUPUESTO QUE GARANTICE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERIOR".
37. Copia de Oficio Ref. CGP-16-2013, de fecha 04 de abril de 2013, por el que el Doctor Raúl Estuardo Monterroso Juárez, Coordinador General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Arquitecto Howard Yang, Director de EMETRA, para informarle que con fecha 20 de marzo de 2013, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su sesión realizada el 20 de marzo de 2013, aprobó en resolución contenida en el Punto QUINTO, de Acta No. 05-2013, la "CAMINATA CÍVICA EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y UN PRESUPUESTO QUE GARANTICE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERIOR"; misma que se realizara el 24 de abril de 2013, por lo que se dirige a su persona para solicitar LA AUTORIZACIÓN respectiva.
38. Oficio Ref. CDCUNSUROC-33-2013, de fecha 11 de marzo de 2013, por el que la Licenciada Alba Ruth Maldonado de León, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Occidente, CUNSUROC, se dirige al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Carlos Estuardo Gálvez Barrios, para transcribirle la resolución contenida en la CUESTION PREVIA, del Acta No. 04-2013, de la sesión realizada por el Consejo Directivo de dicho centro universitario, el 05 de febrero de 2013, que se refiere al "PLANTEAMIENTO DEL INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO TOBAR PIRIL".

Seguidamente el Arq. Luis Roberto Leal Paz, se refiere al informe descrito en el numeral 25) relacionado con el funcionamiento de la Universidad de San Carlos y la Universidad del Valle en el Departamento de Sololá, lo que solicita que en una próxima sesión se informe en torno al tema. Al respecto el Consejo Superior Universitario *ACUERDA: Darse por enterado.*

Se informa respecto a la salud del estudiante Edgar Yanuario Laj Hun, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, quien fue hospitalizado con dolores muy fuertes, al parecer la causa podría ser la apéndice. Al respecto el Consejo Superior Universitario, lamenta el padecimiento de salud por la que atraviesa el compañero Yanuario Laj, **ACUERDA:** *Expresar los sentimientos de solidaridad al compañero Edgar Yanuario Laj Hun, miembro de éste Órgano de Dirección, deseando su pronta recuperación y bienestar.*

DÉCIMO PRIMERO: CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Dr. Miguel Ángel García, Ing. Murphy Olympo Paiz Reinos, Lic. José Rolando Secaida Morales, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Dr. Luis Humberto Araujo Rodas, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Lic. Guillermo Javier Cuyún González, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Lic. Marco Tulio Paredes Morales, Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo; (9:10) Ing. Oscar Argueta Hernández; (9:20) Lic. Carlos Enrique Saavedra Vélez, Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus; (9:30) Lic. Avidán Ortiz Orellana, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Sr. José Anibal López Silva; (10:00) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Arq. Luis Roberto Leal Paz, Srita. María Alejandra Andrino Malín; Sr. Servio Tulio Vidal Lemus; (10:15) Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles; (10:30) Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras.
2. Presentan excusa para no asistir: Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Lic. Carlos René Sierra Romero, Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, Sr. José Roy Morales Coronado, Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez.
3. El Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, felicita por el logro académico alcanzado a la Señorita María Alejandra Andrino Malín, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, quien

recientemente obtuvo el título de Médica y Cirujana. Deseándole éxitos en esta etapa de su vida, en donde seguirá alcanzando las metas que se proponga con esfuerzo y responsabilidad. Los miembros de este Consejo se unen a la felicitación. La Señorita María Alejandra Andrino Malín, agradece las palabras y deseos expresados y manifiesta su cariño y agradecimiento al Consejo Superior en pleno.

4. El Arq. Luis Roberto Leal Paz, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura, solicita que dada la cantidad de papel que se utiliza en la bolsa que contiene los documentos a resolverse en este Órgano de Dirección, éstos se envíen de forma digital, utilizando la tecnología. El Señor Decano de la Facultad de Humanidades M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, así como otros miembros coinciden con la solicitud, por lo que, a partir de la siguiente sesión, no se utilizará el papel, sino que se enviará de manera digital y se proyectará la agenda y minuta correspondiente. Para tal efecto, se encarga al Secretario General realizar las gestiones pertinentes.
5. Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.